



**D E C R E T O      N°      28639**

---

Concepción del Uruguay, 12 de julio de 2024.-

**Visto:**

El Expediente N° 1120057 ingresado en esta administración municipal en fecha 10 de junio de 2024, y;

**Considerando:**

Que, en el Expediente referenciado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 07/2024 para la obra Pavimento Rígido Calle Las Glicinas Etapa II, solicitado por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos Sr. René Bonato, quien adjunta los pliegos a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$47.797.471,43.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.618 del 13 de junio de 2024, que dispone llamado a Licitación (fojas 40/42).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas, llevada a cabo en la fecha 04 de julio de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, el Ing. Cristian González y la Sra. Angelina Velázquez por los proponentes, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta (fojas 386):

**Sobre N° 1:** de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$41.519.954,29;

**Sobre N° 2:** de la firma IQU SA, con domicilio en calle 9 de julio N° 538 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$46.659.610,52;



**Sobre N° 3:** de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio en Uncal y Don Bosco de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$34.058.731,76;

**Sobre N° 4:** de la firma Constructora Cardenal SAS, con domicilio en calle Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$41.197.246,54.

Que, el Presidente de la firma IQU SA Ing. Tomas Tommasi, presenta Nota solicitando revisión de dicha Licitación por incumplimiento de las bases del pliego de licitación pública por parte de los oferentes José E. Colichelli, Salper Constructora SRL y Cosntructora Cardenal SAS (fojas 390/392).

Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seijo Accame -autorizado por el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 393/396), de las firmas:

- José Gerardo Colichelli: no presenta Estados Contables para realizar informe;

- Iqú SA: presenta Estados Contables al 31/03/2024, legalizado a fecha 03/07/2024 (fojas 139/145). Se verifica un disponible de \$14.721.663,09 y bienes de uso por \$115.318.512,72;

- Salper Constructora SRL: presenta Estados Contables al 31/10/2023, legalizado a fecha 12/06/2024 (fojas 232/239). Se verifica un disponible de \$5.828.032,90 y bienes de uso por \$237.582.792,12;

- Constructora Cardenal SAS: presenta Estados Contables al 31/07/2023, legalizado a fecha 14/09/2023 (fojas 356/368). Se verifica un disponible de \$11.758.389,65 y bienes de uso por \$28.363.677,71.

Que, el Ing. Alfredo Fernández, una vez analizada dicha presentación realiza un detallado informe y concluye que los oferentes tienen capacidad técnica comprobable, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra, además en obras similares contratadas por el Municipio han realizado trabajos



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de buena calidad por lo cual desde el punto de vista técnico, todos pueden ejecutar los trabajos licitados. La Empresa que Salper SRL tiene el precio más conveniente (fojas 397/398 y vuelta).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 11 de julio de 2024, con la presencia en dicho acto de la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, el Cr. Nicolás Gómez Subsecretario de Hacienda, el Cr. Javier Machado por Contaduría Municipal, la Sra. Carina Sito por Control de Gestión y los Concejales Sra. Vanesa Zanandrea y Sr. Miguel Toledo. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante e informe económico financiero, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "Salper Constructora SRL" en la suma total de \$34.058.731,76 (fojas 399).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, en conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 07/2024 para la obra **Pavimento Rígido Calle Las Glicinas Etapa II**, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos mediante Expediente N° 1120057, dispuesta por Decreto N° 28.618, a la firma **Salper Constructora SRL**, por la suma total de pesos treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y uno con 76/100 (**\$34.058.731,76**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Formalícese el Contrato pertinente por ante el Departamento Jurídico Municipal.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande su cumplimiento a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido,



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Ezequiel Valdunciel  
Jefe de Gabinete